

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 28 de enero de 2026, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas» (Línea 2) durante el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y el desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 23 de abril de 2025 (BOJA núm. 81, de 30 de abril de 2025), por la que se convoca para el ejercicio 2025, la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	IMPORTE	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2. Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las Drogas»	12.161,47 €	1300020000 G/31B/46201/14 01
	29.654,00 €	1300020000 G/31B/46700/14 01
	96.004,53 €	1300180000 G/31B/46200/14 S0066

Subvenciones concedidas

ORDEN	ENTIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE CONCEDIDO
1	AYUNTAMIENTO DE CABRA	2025-CO-2-07	15.020,24 €
2	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	2025-CO-2-01	15.020,24 €
3	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	2025-CO-2-10	15.020,24 €
4	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE	2025-CO-2-05	14.535,46 €
5	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	2025-CO-2-12	18.025,30 €
6	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	2025-CO-2-11	2.887,28 €
7	AYUNTAMIENTO DE BAENA	2025-CO-2-04	14.174,97 €
8	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA	2025-CO-2-08	5.711,99 €
9	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	2025-CO-2-03	13.207,83 €
10	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	2025-CO-2-02	14.239,53 €
11	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	2025-CO-2-06	8.868,38 €

Córdoba, 28 de enero de 2026.- La Delegada (disposición transitoria cuarta del Decreto 168/2025, de 5.11), María Jesús Botella Serrano.